1985

Pacto Fiscal Federal 1

Tierra del Fuego AIAS **adhiere al Pacto Fiscal 1** y **no transfiere la Caja a** Nación. La adhesión generó que llegue un 15% menos de los fondos fijados en la Ley N.º 23.548. Entre los años 1992 y 2009, el desfinanciamiento

/ Nro. 478

+ Creación del BTF S.A. y traspaso de la deuda privada al Fondo Residual.

+ Cambio de matriz económica y productiva de la Provincia.

+ Se licita al GERENCIAMIENTO de la Salud Pública.

Ley **Nro. 561**

+ Rebaja Contribuciones Patronales (establecidas en la Ley N.º 244). Establece aportes personales del 13% y reduce las contribuciones

+ La patronal reduce casi un 50% las contribuciones.

patronales al 7,5%.

+ Modificación del IPAUSS.

_ey **Nro. 641**

- Recuperación histórica del Directorio.
- de Directorio Autárquico.

151 CPPM

- + Tratamiento de propuestas de cancelación de la deuda de U\$D 208.000.000 en el Directorio
- + Se establece que la deuda del Gobierno Provincial es equivalente

Ley **Nro. 947**

+ Los aportes personales serán del 13% y las contribuciones patronales no podrán ser inferiores al 14% en el ejercicio 2013, al 15% en el ejercicio 2014 y al 16% en el ejerci-

Ley **Nro. 1070**

Se divide el IPAUSS

+ Se elimina el poder de decisión del Directorio. Se duplica la planta política
del Instituto al dividir en dos la conducción e incrementan asesores de los municipios. Da al presidente d IPAUSS la facultad para manejar el RRHH y el presupuesto general

Art. 1, 2 y 23 de Ley. Según art. 23,

Ley **Nro. 1210**

+ Profundización del ajuste del 8 y 9 de enero del 2016 sobre el cálculo del haber jubilatorio, quita del 3% por cada año.

y Nro. 244

Creación y funcionamiento del **Instituto Territorial de Previsión Social (ITPS).**

Hasta entonces las jubilaciones eran de carácter Nacional. Establece aportes personales del 13% y contribuciones patronales del 15%.

1992

ey **Nro. 460**

+ Establece Jubilaciones de Privilegio.

+ Consolida las deudas con la caja, mantenidas por distintos entes, Municipios y el Poder Ejecutivo.

+ Apropiación de los ahorros de jubilados y jubiladas.

ey **Nro. 534**

Unifica Instituto Servicios de Sociales del Territorio de Tierra Del Fuego y el Instituto Territorial de Previsión Social, creando al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

2002

+ Incrementar, a razón de 1% anual y fracción, los aportes previsionales a cargo del empleador, Llegando al máximo del 11%.

y **Nro. 616**

+ CONQUISTAMOS LA LEY. Luego de mucha lucha se logró la sanción de la Ley para recuperar los fondos que fueran saqueados en el gobierno de Manfredotti.

> + La recuperación de la deuda con el IPAUSS sería a través del Compromiso de Pago Previsional Mensual.

Nro. 676

Ley **Nro. 939**

+ Autoriza a IPAUSS a transferir los fondos disponibles en las cuentas del sistema asistencial para el pago de los haberes jubilatorios, dicha autorización deberá aplicarse sin afectar ni poner en riesgo la normal prestación de servicios asistenciales a cargo del IPAUSS.

+ La Ley generó deuda interna en el IPAUSS.

Paquete de leyes del 8 y 9 de enero

Perdida de autarquía Ajuste previsional

Licuación de deuda

2016

- Disminución salarial
- Separación de las cajas

Consenso Fiscal

La movilidad se aplicará en forma automática el mes inmediato posterior a la aplicación de la variación salarial que el trabajador perciba en actividad".

2018

y Nro. 1285 "El haber de los beneficiarios será móvil.